



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: FILOMENA BASTOS
ACCIONADO: SALUD TOTAL E.P.S.
RADICACIÓN: 20001 40 03 006 2019 00215 01
DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020)

Admitase la impugnación interpuesta por la accionada contra la sentencia adiada veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Becerril - Cesar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD.

Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ
SECRETARIO.

